



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 5 de mayo de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 3/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (G5234/2016)

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 3-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

El objeto de la presente modificación es la creación de aplicaciones presupuestarios nuevas para atender gastos que no se pueden demorar.

Se trata de dotar crédito para atender Becas de formación a favor de mujeres víctimas de violencia de género y de personas con discapacidad, según la convocatoria de la Diputación Provincial BOP n.º 33 (de 17 de marzo de 2016). E igualmente concurso de composiciones musicales con motivo de las fiestas Navideñas.

El gasto se financia con cargo a la baja de otras partidas de gasto del Capítulo II del vigente Presupuesto Municipal (Plan de empleo y normalización lingüística)

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar el Expediente 3-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
231.48900002	BECAS DIPUTACIÓN 2016	2016-024	3.000,00 €
231.1600008	S SOCIAL BECAS DIPUTACIÓN		215,00 €
334.48900029	CONCURS COMPOSICIO NADALES		600,00 €
	suma		3.815,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION: GASTOS-BAJAS</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		3.215,00 €
924.22699016	GASTOS NORMALIZACION LIGÜISTICA		600,00 €
	suma		3.815,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Montagut (una), y Sra. Carda (una).

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia. ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN